

R- DNAT- 2015 - 0345

SALTA, 8 de abril de 2015

EXPEDIENTE N° 10.874/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 21, elevado por el alumno **GALLARDO, MARTIN RAUL** – L.U.N° 402.924 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25, el Dpto. Planeamiento informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto en Artículo 2° Anexo I de la Resolución 1170/98 FCN, (aprobatoria del reglamento vigente), regularizadas 21 materias del plan de estudios;

Que el alumno no se encuentra alcanzado por lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2012-295 (artículo 5° inc.a), alumnos que ya tengan cursadas algunas de estas materias: Genética y Evolución, Saneamiento Ambiental, Fisiología Vegetal y Sistema de Información Geográfica y Ordenación Territorial;

Que a fs. 26, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación del Director y tribunal evaluador de la Tesina;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar el alumno **GALLARDO, MARTIN RAUL** – L.U.N° 402.924 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – Titulado: “ANALISIS Y EVALUACION CRITICA DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (Es IAS) PRESENTADOS ANTE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE SALTA”.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesina el **M.Sc. HECTOR ALEJANDRO REGIDOR**, docente de la cátedra Manejo de Fauna, de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina Profesional del alumno **GALLARDO, MARTIN RAUL**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **ING. JOSE FERNANDO ARAMAYO**
 ING. JOEL MEDINA
 M.Sc. HECTOR ALEJANDRO NUÑEZ

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0345

SALTA, 8 de abril de 2015

EXPEDIENTE N° 10.874/2014

SUPLENTE: **ING. MARCELINA PICON MATORRAS**
 ING. ANALIA VERONICA VILLAGRA

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal, Director, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación al alumno y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES